

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO**de 17 de abril de 2013****sobre el cierre de las cuentas de la Empresa Común Clean Sky para el ejercicio 2011**

(2013/617/UE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Vistas las cuentas anuales definitivas de la Empresa Común Clean Sky relativas al ejercicio 2011,
 - Visto el Informe del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas anuales de la Empresa Común Clean Sky correspondientes al ejercicio 2011, acompañado de las respuestas de la Empresa Común ⁽¹⁾,
 - Vista la Recomendación del Consejo de 12 de febrero de 2013 (05755/2013 — C7-0040/2013),
 - Visto el artículo 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 185,
 - Visto el Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo ⁽³⁾, y, en particular, su artículo 208,
 - Visto el Reglamento (CE) n° 71/2008 del Consejo, de 20 de diciembre de 2007, por el que se crea la Empresa Común Clean Sky ⁽⁴⁾, y, en particular, su artículo 11, apartado 4,
 - Visto el Reglamento financiero de la Empresa Común Clean Sky aprobado por decisión de su consejo de administración el 7 de noviembre de 2008,
 - Visto el Dictamen n° 2/2011 del Tribunal de Cuentas, de 8 de febrero de 2011, sobre el Reglamento financiero de la Empresa Común Clean Sky,
 - Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 2343/2002 de la Comisión, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero marco de los organismos a que se refiere el artículo 185 del Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ⁽⁵⁾, y, en particular, su artículo 94,
 - Vistos el artículo 77 y el anexo VI de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A7-0086/2013),
1. Aprueba el cierre de las cuentas de la Empresa Común Clean Sky para el ejercicio 2011;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión al director ejecutivo de la Empresa Común Clean Sky, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

El Presidente
Martin SCHULZ

El Secretario General
Klaus WELLE

⁽¹⁾ DO C 6 de 10.1.2013, p. 9.

⁽²⁾ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

⁽³⁾ DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

⁽⁴⁾ DO L 30 de 4.2.2008, p. 1.

⁽⁵⁾ DO L 357 de 31.12.2002, p. 72.